

PLAN DE PROTECCIÓN DE GENERAL MOTORS

P.O. Box 6855
Chicago, Illinois 60680-6855
(800) 631-5590

COBERTURA DE MAJOR GUARD XX Meses o XXX,XXX Millas

TENEDOR DEL CONTRATO:

CLIENTE DE MUESTRA
123 MAIN STREET
ANYTOWN, MI 12345-6789

NÚMERO DEL VEHÍCULO CUBIERTO:

CONTRATO
NÚMERO DE REFERENCIA:

800123456

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contrato
Fecha de Expiración:
99/99/9999

Contrato
Expiración del Millaje:
999,999

Contrato
Deducible:
\$0

La cobertura MAJOR GUARD (MG) se inicia el día que usted compró este contrato y con el millaje con que lo hizo, y termina el 99/99/9999 o cuando recorra 999,999 millas, lo que ocurra primero.

Este Contrato es entre el Tenedor del Contrato identificado en la parte superior ("USTED" O "SU") y el Proveedor, GMAC Service Agreement Corporation ("NOSOTROS", "NOS" o "NUESTRO") e incluye los plazos de SU Registro de Contrato.

DEFINICIONES

Quando los siguientes términos aparezcan en mayúsculas o en negrita, tienen estos significados:

"RECLAMACIÓN" se refiere a cualquier **COSTO** por el cual **USTED** esté solicitando un pago o reembolso por parte **NUESTRA** bajo este Contrato.

"**COSTO**" se refiere a los cargos usuales y razonables por las piezas y mano de obra para reparar o reemplazar una pieza cubierta o por realizar un servicio cubierto.

"**DEDUCIBLE**" como se identifica en la página 1, es la cantidad que **USTED** paga por visita de reparación para realizar reparaciones que estén cubiertas por este Contrato. Si la misma pieza cubierta falla nuevamente, no se aplicará el **DEDUCIBLE**.

"**FALLA**" se refiere a la incapacidad de una pieza original o similar de reemplazo cubierta por este Contrato para funcionar en el servicio normal.

"**VEHÍCULO**" se refiere al **VEHÍCULO** cubierto como se identifica en la página 1.

QUÉ CUBRE ESTE CONTRATO

COBERTURA DE MAJOR GUARD

NOSOTROS le pagaremos a **USTED** o al reparador autorizado el **COSTO**, que exceda la cantidad cubierta por el **DEDUCIBLE**, para solucionar cualquier **FALLA al usar piezas nuevas, usadas o remanufacturadas**, salvo como se explica en los elementos enlistados bajo la sección "QUÉ NO CUBRE ESTE CONTRATO".

COBERTURA DE RENTA

NOSOTROS pagaremos el cargo por rentar un vehículo de reemplazo o por pagar por uso del transporte público superior a \$35 por día y un máximo de \$175 por visita de reparación si el VEHÍCULO se acepta para reparaciones o servicios que estén cubiertos ya sea por SU Garantía Limitada del Nuevo Vehículo o del Tren Motriz o por este Contrato.

Para estar cubiertos, la reparación o el servicio debe requerir 2.0 o más horas de mano de obra según lo estipule la guía del fabricante o la causa de que el VEHÍCULO no se encuentre en condiciones de operarse y que deba guardarse en el centro de reparación de un día para el otro. El límite total en dólares por visita de reparación se aumentará a un máximo de \$280 si las reparaciones se atrasan debido a un retraso en la llegada de piezas y se NOS notifica de dicho retraso dentro de los primeros cinco (5) días del periodo de arrendamiento.

Los reembolsos por renta se harán sólo para los vehículos de renta obtenidos por medio de los concesionarios o por agencias de renta autorizadas. Los gastos por transporte en autobús o en taxi también serán reembolsados. Deberán presentarse recibos originales.

Si SU Garantía Limitada del Nuevo Vehículo o del Tren Motriz está vigente, la cobertura de renta se aplicará por sólo aquella cantidad que exceda la cantidad cubierta por dicha garantía o por cualquier programa de transporte de cortesía.

SERVICIO DE REMOLQUE Y ASISTENCIA EN EL CAMINO

NOSOTROS autorizaremos el servicio de remolque o de asistencia de emergencia en el camino por cualquier avería del VEHÍCULO o reembolso que **USTED** tenga que pagar y que sobrepase los \$75 por estos servicios.

**Para Servicio de Remolque y Asistencia de Emergencia en el Camino
llame al 1-800-439-8318**

Si SU Garantía Limitada del Nuevo Vehículo o del Tren Motriz está vigente, esta protección se aplicará sólo por aquella cantidad que exceda la cantidad cubierta por dicha garantía.

QUÉ NO CUBRE ESTE CONTRATO

A menos que se requiera y que tenga relación con la reparación de una pieza cubierta, **NOSOTROS** no pagaremos nada bajo este Contrato que tenga que ver con afinación de motor, alineación de suspensión, balance de ruedas, filtros, lubricantes, refrigerante del motor, correa de transmisión, mangueras del radiador, manguera del calentador y de vacío, gomas de limpiaparabrisas, recarga de aire acondicionado, fluidos, cables y bujías de encendido/incandescentes, pastillas y forros de freno, zapatas y rotores de freno, disco de embrague manual o cualquier servicio de mantenimiento o pieza requerida para ser fabricada o reemplazada como lo recomienda el Programa de Mantenimiento del fabricante del VEHÍCULO.

Además, ni el daño causado por la oxidación ni cualquiera de las siguientes partes como lo define el Manual de piezas del fabricante del VEHÍCULO se encuentran cubiertos bajo ninguna circunstancia: planchas metálicas, bastidor del chasis, travesaños, rieles de la carrocería, paneles u otras partes de la carrocería, parachoques, cristales, alfombra, sellos aislantes o burletes, lentes, focos sellados, lamparillas, neumáticos, adornos, cubiertas de vinilo o de convertible, molduras, metales brillantes, tapizado, pintura, sistema de escape de gases, convertidor catalítico, bisagras, tambores de frenos, amortiguadores, o baterías. Además, los siguientes elementos no están cubiertos: corrección de fugas de aire y agua, ruidos, ruido del viento, olores, chirridos o traqueteos.

Este Contrato no se hace responsable por una FALLA o RECLAMACIÓN:

- a) Causada por el mal uso, abuso, negligencia, alteraciones o modificaciones hechas a SU VEHÍCULO;
- b) Causada por falta de mantenimiento requerido por el Programa de Mantenimiento de SU VEHÍCULO como se detalla en SU Manual del Propietario;
- c) Causada por choque, incendio, robo, congelamiento, vandalismo, disturbio, explosión, rayo, terremotos, tormenta de viento, granizo, agua o animal;
- d) Causada por carreras u otra forma de competición;
- e) Causada por una condición previa a la compra de este Contrato o si el odómetro se ha parado o ha sido cambiado;

- f) Causada por tirar de un trailer u otro vehículo, a menos de que SU VEHÍCULO esté equipado para esto como se recomienda por el fabricante del VEHÍCULO;
- g) Sujeta a cualquier garantía, llamada para servicio del fabricante del VEHÍCULO o garantía emitida por el fabricante del VEHÍCULO o un reparador;
- h) Que ocurra fuera de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos de América, el Distrito de Columbia y Canadá;
- i) Relacionada con cualquier pieza que no sea el equipo original del fabricante del VEHÍCULO o una pieza similar de reemplazo, que cumpla o no con las especificaciones del fabricante del VEHÍCULO. Entre los ejemplo se incluyen, pero no se limitan a, abridores de puerta de garaje, teléfonos celulares, sistemas contra robo y componentes del aire acondicionado;
- j) Relacionada con cualquier dispositivo de comunicación, navegación o entretenimiento que se vuelva inservible o incapaz de funcionar de la manera en que se tiene previsto debido a los cambios en la tecnología, contenido o servicio inalámbrico;
- k) Causada por sistemas de combustible contaminado o otros fluidos contaminados.

Finalmente, ningún beneficio está disponible en el presente documento:

- l) Si se hizo una declaración inexacta, errónea o falsa en el Registro del Contrato o si USTED ya no usa SU VEHÍCULO de Contrato con las condiciones necesarias estipuladas en el Registro de Contrato;
- m) Por pérdida económica, incluyendo pérdida de tiempo, inconvenientes, hospedaje, comida, almacén o cualquier otra pérdida o daño incidental o resultante que pueda ser consecuencia de una FALLA.
- n) Por disminución del valor del VEHÍCULO.

SUS RESPONSABILIDADES

USTED debe darle un mantenimiento adecuado a SU VEHÍCULO como lo recomienda el fabricante del VEHÍCULO. Si se requiere, una prueba de un servicio requerido incluyendo recibos y órdenes de trabajo que muestren la fecha y el millaje del VEHÍCULO al momento del servicio, se debe presentar ante NOSOTROS en el caso de una FALLA o RECLAMACIÓN.

PROCEDIMIENTOS PARA RECLAMACIONES

En caso de una FALLA USTED debe:

- 1) Usar los medios razonables para proteger el VEHÍCULO cubierto de cualquier daño adicional.
- 2) Contactar al Concesionario con el que USTED compró este Contrato.
- 3) Obtener una autorización previa por parte NUESTRA antes de que se realice cualquier trabajo al VEHÍCULO cubierto.

Si USTED necesita asistencia para presentar una RECLAMACIÓN o para obtener un servicio cubierto por este Contrato, contacte a SU Concesionario de ventas. Si USTED no puede contactar a su Concesionario para recibir asistencia, llame al 1-800-631-5590 en los Estados Unidos o al 1-800-268-7676 en Canadá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. hora local.

Si es necesario, USTED nos debe permitir inspeccionar el VEHÍCULO y proporcionar cualquier información que NOSOTROS podamos requerir de forma razonable (incluyendo una prueba del mantenimiento requerido) antes de la finalización de cualquier reparación.

NOSOTROS podemos reembolsar SU COSTO por reparación o reemplazo de una pieza cubierta, si USTED presenta una factura de pago original de un centro de reparación autorizado; o NOSOTROS mismos podemos autorizar y pagar la reparación, reemplazo o el servicio. En cualquiera de los casos, NOSOTROS recomendamos enfáticamente que USTED se dirija a SU Concesionario de venta o a un Concesionario GM Goodwrench para hacer las reparaciones y servicios cubiertos. Las reparaciones y los servicios cubiertos se pueden realizar en el centro de reparación autorizado que USTED elija.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

NUESTRO límite de responsabilidad no debe exceder el valor en efectivo real del VEHÍCULO, menos el DEDUCIBLE, en cualquier visita de reparación.

PROCEDIMIENTO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE

SU satisfacción y beneplácito son importantes para **NOSOTROS**. Sin embargo, algunas veces, a pesar de nuestras mejores intenciones en todo lo concerniente, se pueden presentar mal entendidos. Si un asunto no se ha resuelto a **SU** satisfacción, se pueden seguir los siguientes pasos:

PASO UNO – Hablar sobre **SUS** inquietudes con un miembro del personal administrativo del Concesionario o el propietario del centro. Normalmente, las inquietudes se pueden resolver con rapidez a ese nivel.

PASO DOS - Si después de contactar a dichas personas **SUS** inquietudes continúan sin ser resueltas, póngase en contacto con **NOSOTROS** al 1-800-631-5590, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora local.

AVALÚO DEL SINIESTRO

Si **USTED** no está de acuerdo con **NOSOTROS** sobre la cantidad de la pérdida, cualquier parte puede solicitar un avalúo del siniestro. En este caso, dentro de un plazo de sesenta (60) días después de la fecha en que se presenta una **RECLAMACIÓN**, cada parte seleccionará un evaluador competente. Los dos evaluadores seleccionarán un árbitro y establecerán de forma separada el valor en efectivo actual y la cantidad de la pérdida. Si los evaluadores no llegan a un acuerdo, presentarán sus diferencias al árbitro. Cada parte: a) pagará su evaluador elegido; y b) cargará con los gastos del árbitro de forma equitativa. Una valoración no deberá funcionar como una renuncia o abandono a **NUESTROS** derechos o a **SUS** derechos bajo este Contrato.

TRANSFERENCIA

Para transferir este Contrato, contacte al Concesionario de ventas para recibir asistencia o **USTED** puede ponerse en contacto con **NOSOTROS** y **NOSOTROS** le proporcionaremos a **USTED** un formulario de transferencia que debe ser llenado por **USTED** y el nuevo propietario del **VEHÍCULO**, y que **NOS** debe enviar junto con un cheque o una orden de pago de \$50 para cubrir el cargo por transferencia. En cualquier caso, se **NOS** debe notificar dentro en treinta (30) días la fecha en que la propiedad del **VEHÍCULO** se transfiere o este Contrato ya no será válido. En caso de que **USTED** muera, la cobertura estará disponible para **SU** cónyuge o representante legal.

CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y REEMBOLSOS

Para cancelar este Contrato, contacte a su Concesionario de ventas. El Concesionario le brindará asistencia con **SU** solicitud de cancelación y verificará el millaje del **VEHÍCULO** cubierto. Si **USTED** necesita asistencia adicional llámenos al 1-800-631-5590.

Si **USTED** cancela dentro de un plazo de sesenta (60) días después de la fecha en que el Contrato fue comprado, el precio de compra total será reembolsado a menos que **USTED** haya hecho una **RECLAMACIÓN**. Si **USTED** ha hecho una **RECLAMACIÓN** o si **USTED** cancela a más de sesenta (60) días después de la fecha de compra, **USTED** o una persona autorizada por **USTED** recibirá un reembolso prorrateado del precio de compra, menos \$50 por cargo de administración. El prorrateo se basará en los días o millas de cobertura restantes, lo que sea menor. **NOSOTROS** no sustraeremos el **COSTO** de una **RECLAMACIÓN**, en caso de existir, de **SU** reembolso.

NOSOTROS podemos cancelar este Contrato en caso de que el cargo de **SU** Contrato no haya sido pagado, de que el odómetro haya sido desconectado o alterado, que la Garantía Limitada del Nuevo Vehículo o del Tren Motriz haya sido cancelada o anulada o si existe una declaración material inexacta, errónea o falsa en el Registro de Contrato. Si **NOSOTROS** cancelamos, **USTED** no recibirá ningún cargo administrativo. Si **SU VEHÍCULO** es una pérdida total o si lo recupera, **SUS** derechos de cancelación bajo este Contrato se transferirán al acreedor prendario, en caso de existir.

No se pagará ningún reembolso si este Contrato se otorgó con el **VEHÍCULO** sin cargo adicional. Si se cancela, la cobertura no podrá volver a ser comprada por **USTED** o reinstaurada en el **VEHÍCULO**.

Si cualquier parte de este Contrato, o cualquier elemento adjunto a él, discrepa con los estatutos del estado en donde el Contrato fue emitido, dichas partes deberán enmendarse para adecuarse a dichos estatutos.

Las obligaciones del proveedor bajo este Contrato están cubiertas por una póliza de seguro emitida por MIC Property and Casualty Insurance Corporation, Executive/Administrative Offices: 300 Galleria Officentre, Suite 200, Southfield, MI 48034. En caso de que el proveedor no pague ninguna reclamación o no haga ningún reembolso u obligación de consideración, incluyendo la devolución de cualquier cargo que el proveedor no haya ganado dentro de un plazo de treinta (30) días después de que se haya presentado la prueba de pérdida o de que el proveedor deje de hacer negocios o se vaya a la quiebra, usted puede solicitar directamente a MIC Property and Casualty Insurance Corporation la protección ofrecida por este Contrato.

Nota: ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA VERIFICADA DEL CONTRATO ORIGINAL. ESTE DOCUMENTO NO ES UNA FOTOCOPIA Y SU APARIENCIA NO ES IDÉNTICA, PERO EL CONTENIDO ES EL MISMO